JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE JAÉN

5923 *Calendario Laboral de la empresa Construcciones Gallardo Barrera, S.L.*

Edicto

REFERENCIA: C. de Trabajo.
Convenios Colectivos.
CÓDIGO CONVENIO: 23100231012014.

Visto el texto del Calendario Laboral para el año 2017 del Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito empresarial para "CONSTRUCCIONES GALLARDO BARRERA, S.L.", de Andújar, recibido en esta Delegación Territorial en fecha 13 de diciembre de 2016, suscrito por la Comisión Negociadora el día 2 de diciembre de 2016, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90, 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, Real Decreto 4.043/82, de 29 de diciembre, de traspaso de competencias y Decreto 18/83, de 26 de enero, el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio y Decreto 342/2012 de 31 de julio, modificado por el Decreto 304/2015, de 28 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

ESTA DELEGACIÓN TERRITORIAL, ACUERDA:

Primero.-Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Delegación Territorial, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.-Remitir un ejemplar original del mismo al Departamento del Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación para su depósito.

Tercero.-Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Jaén, 27 de Diciembre de 2016.-El Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Antonio de la Torre Olid.

ACTA DE ACUERDO DE CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 2017
DEL CONVENIO COLECTIVO DE EMPRESA DE "CONSTRUCCIONES GALLARDO BARRERA, S.L."

Expte.: 23/01/0090/2014
Fecha: 23/12/2014
Código Convenio: 23100232012014

cve: BOP-2016-5923
Verificable en https://bop.dipujaen.es

REUNIDOS:

Por parte de la empresa "Construcciones Gallardo Barrera, S.L.":

- Don Santiago Barrera Gallardo (Administrador).

Por parte de la Representación Legal de los trabajadores:

- Don José Antonio Barbalán Centeno (MCA-UGT).
- Don Santiago Cano Peña.

En la ciudad de Andújar, siendo las 18 horas del día 02 de Diciembre del 2016, se reúnen en el domicilio de la empresa, sito en Ejido del Puente, s/n, en el término municipal de Andújar (Jaén), visto el Calendario Laboral para el año 2017, del Convenio Colectivo de la Empresa "Construcciones Gallardo Barrera, S.L.",

Acuerdan:

Primero.-Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Delegación Territorial de Jaén (Consejería de Economía Innovación, Ciencia y Empleo), con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo.-Que sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

ORDEN DEL DÍA:

1.-Estudio, elaboración y aprobación si procede del Calendario Laboral que ha de regir durante el ejercicio 2017.

Reconociéndose unánimemente todos los asistentes capacidad y representatividad suficiente para la celebración del presente Acto, se adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

Aprobar el Calendario Laboral de la empresa Construcciones Gallardo Barrera, S.L., para el año 2017, que como anexo se une a la presente Acta.

Comisionar a don Santiago Barrera Gallardo, a la presentación del mismo, ante el Organismo competente de Jaén, al objeto de registro, depósito y publicación de la presente Acta y su Anexo.

Y sin más asuntos a tratar se levanta la reunión, siendo las 19:00 horas del día arriba indicado, firmando en prueba de conformidad por los asistentes.

cve: BOP-2016-5923
Verificable en https://bop.dipujaen.es

CALENDARIO LABORAL EMPRESA CONSTRUCCIONES GALLARDO BARRERA, S.L.

AÑO 2017

Anexo V

MES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
ENERO			8	8	8				8	8	8	8	8			8	8	8	8	8			8	8	8	8	8			8	8
FEBRERO	8	8	8			8	8	8	8	8			8	8	8	8	8			8	8	8	8	8			8				
MARZO	8	8	8			8	8	8	8	8			8	8	8	8	8			8	8	8	8	8			8	8	8	8	8
ABRIL			8	8	8	8	8			8	6	6					8	8	8	8	8			8	8	8	8				
MAYO		8	8	8	8			8	8	8	8	8			8	8	8	8	8			8	8	8	8	8			8	8	8
JUNIO	8	8			8	8	8	8	8			8	8	8	8	8			7	7	7	7	7			7	7	7	7	7	
JULIO			7	7	7	7	7			7	7	7	7	7			7	7	7	7	7			7	7	7	7	7			7
AGOSTO	7	7	7	7			7	7	7	7	7					8	8	8			8	8	8	8	8			8	8	8	8
SEPTIEMBRE	8			8	8	8	8	8			8	8	8	8	8			8	8	8	8	8			8	8	8	8	8		
OCTUBRE		8	8	8	8	8			8	8	8		8			8	8	8	8	8			8	8	8	8	8			8	8
NOVIEMBRE		8	8			8	8	8	8	8			8	8	8	8	8			8	8	8	8	8			8	8	8	8	
DICIEMBRE	8			8	8						8	8	8	8	8			8	8	8	8	8				8	8	8	8		

SABADOS	
DOMINGOS	
FIESTAS ANDALUCIA	
FESTIVOS POR AJUSTE	
FIESTAS LOCALES	

Total horas	1916	244	Total días
Horas fiesta local	8	1	Días festivos
Vacaciones	168	21	Días Vacaciones
Horas anuales	1740	222	Días anuales

* El periodo de vacaciones anuales contendrá necesariamente 168 horas laborales (21 días laborables)

* Se determinarán el día 14 de Agosto, y el 07 de Diciembre como festivos por ajuste de Calendario.

* Los días 11 y 12 de Abril (Semana Santa), la jornada laboral será de 6 horas efectivas de trabajo, de 8:00 a 14:00 horas.

* Desde el 19 de Junio hasta el 11 de Agosto ambos incluidos, la jornada de trabajo será de 7 horas, siendo de 7:00 a 14:00 horas.

* El resto de jornadas que componen el calendario serán en horario de jornada partida de 8:00 a 18:00 horas máximo, con los descansos incluidos de almuerzo (1 hora u hora 30 minutos) y tiempo de bocadillo (30 min).

* Todo ello para adecuar el Calendario laboral a las 1740 horas anuales establecidas.

Jaén, a 28 de Diciembre de 2016.- La Jefa del Servicio de Administración Laboral, LOURDES QUINTANA GARZÓN.

cve: BOP-2016-5923
Verificable en https://bop.dipujaen.es